TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
N° Y FECHA DE CONTRATO:	2782-2025 CO1.PCCNTR.8364369 del 13 de noviembre de 2025
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte. ($171.978.000), INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN
VALOR ADICIONAL:	CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS m/cte. ($101,535,000)
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato será de TRES (3) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
ORDENADOR DEL GASTO:	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander).
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ.
CONTRATISTA:	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.053.614-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Representado Legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ C.C. 1.096.949.307
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, MODIFICACION N°:	OTRO SI MODIFICATORIO No. 2

Entre **El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8**, representado en este acto por el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander), según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, por una parte y por la otra, la empresa **CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.053.614-8**, representada legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ C.C. 1.096.949.307, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el **Otro si modificatorio No. 2**, con base en las siguientes **consideraciones:**

Que, entre El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por el Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander), según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, por una parte, y por la otra CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.053.614-8, representada legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ C.C. 1.096.949.307, s e celebró contrato cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, bajo el numero 2782-2025 CO1.PCCNTR.8364369 del 13 de noviembre de 2025.

Que la interventoría se desarrolla sobre el contrato de obra No. 2780-2025/CO1.PCCNTR.8584744 del 12 de noviembre de 2025, suscrito entre El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8 y ARMOING SAS NIT: 804.016.406-3 representada legalmente por SANDRA INES LANDAZABAL identificada con C.C. 63.488.315 de Bucaramanga, para desarrollar el objeto: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Que, el contrato de obra No. 2780-2025/CO1.PCCNTR.8584744 del 12 de noviembre de 2025, fue adicionado en valor por la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 1.081.694.165,07) MCTE, con el fin de cubrir las mayores cantidades de obra necesarias para atender las áreas deterioradas identificadas durante el desarrollo del proyecto, y con un plazo adicional de DOS (2) MESES, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Que, dentro de la justificación técnica, para adicionar el contrato, se sostuvo la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, para cumplir adecuadamente el objeto de contrato, por lo cual, se incluyó cuadro de mayores cantidades, aprobado para la ejecución, así:

1	PRELIMINARES		CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES MODIFICADAS 1	MAYORES CANTIDADES 2	ACUMULADO
1.1	Localización y control topográfico en áreas menores a 5,000 m2	M2	2,085.00	4759.47	3530.97	8290.44
1.3	Demolición de pavimento asfaltico con compresor diésel y martillo, areas menores a 100 m2, incluye cargue y disposición final.	M3	126.00	215.41	47.02	262.43
1.4	Demolición pavimento rígido con compresor diésel y martillo, areas menores a 100 m2, incluye cargue y disposición final.	M3	76.50	53.76	26.10	79.86

1.5	Corte de placa en concreto rigido o flexible profundidad máxima 160 mm	ML	877.71	122.00	12.00	134.00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
2.2	Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.	M3	233.10	407.17	26.10	433.27
2.5	Cargue manual, retiro y disposición final de materiales sobrantes.	M3	543.90	246.97	294.09	541.06
2.6	Nivelación, conformación manual de terreno, sin retiro	M2	625.50	1985.12	120.00	2105.12
4	**PISOS EDIFICIOS - PARQUES - PAVIMENTOS CALZADAS - VIAS**					
4.2	Relleno con Base Granular, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación con aspersor manual.	M3	574.50	449.87	26.10	475.97
4.3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual	M2	1,575.00	4785.81	4010.97	8796.78
4.4	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC- 19, colocación manual en áreas reducidas y reparaciones, compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (2.5 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (4 Ton)	M3	126.00	491.65	371.11	862.76
4.5	Pavimento en concreto hidráulico MR- 40 convencional AS 5"	M3	76.50	10.00	26.10	36.10
4.6	Demarcaciones en intersecciones y pasos peatonales, incluyendo líneas de detención de 40 cm de ancho, pasos tipo cebra con franjas de 50 cm de ancho y separación de 50 cm, en pintura acrílica o termoplástica reflectiva con microesferas	M2	30.00	30.00	384.00	414.00
4.7	Linea de demarcación longitudinales en pintura acrílica o termoplástica reflectiva de 15 cm de ancho en color blanco o amarillo, con aplicación de microesferas reflectivas.	ML	375.30	375.30	4714.00	5089.30
7	**ITEM NO PREVISTOS**					
7.1	Fresado de pavimento asfaltico	M3	0.00	255.37	294.09	549.46

Que, como justificación técnica, en la adición del contrato de obra, se dispuso:

"El municipio de Floridablanca, en el marco de sus estrategias orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial urbana y al fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la población, estructuró el proyecto denominado "Mantenimiento, Adecuación y Rehabilitación de la Malla Vial del Municipio de Floridablanca – Santander", mediante el cual se busca intervenir diferentes sectores del sistema vial urbano que presentan deterioros en su superficie de rodadura y en sus condiciones de funcionalidad. Con el fin de optimizar la planificación, ejecución y cobertura de las actividades de mantenimiento vial, el municipio estableció una sectorización del territorio por zonas de intervención, permitiendo priorizar los sectores que requieren atención dentro de la red vial urbana. En este contexto, el presente contrato corresponde a la Zona 1, la cual comprende las comunas 1, 2 y 5 del municipio de Floridablanca, donde se localizan los puntos inicialmente priorizados para la ejecución de las actividades contempladas dentro del alcance contractual. El objeto del proyecto está orientado a la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de pavimentos, mediante intervenciones localizadas que permitan recuperar las condiciones de transitabilidad de las vías urbanas, mejorar la seguridad vial y prolongar la vida útil de la infraestructura existente. En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública N° 2780 – 2025, cuyo objeto corresponde al mantenimiento y rehabilitación de pavimentos en diferentes sectores del municipio, y en desarrollo de las actividades iniciales de localización, reconocimiento en campo y replanteo de las áreas a intervenir, el contratista realizó conjuntamente con la interventoría y la supervisión del contrato los recorridos técnicos necesarios para verificar las condiciones reales de las vías contempladas dentro del alcance del proyecto. Durante estas actividades de verificación técnica se constató que, en varios de los sectores inicialmente identificados para intervención dentro de la Zona 1 del proyecto, las áreas de deterioro del pavimento presentan actualmente una extensión mayor a la estimada durante la etapa de diagnóstico y estructuración del contrato. Esta situación se debe principalmente a la evolución natural de las patologías presentes en la estructura del pavimento, asociadas al alto flujo vehicular que transita por estos corredores viales, las condiciones climáticas propias de la zona y el proceso progresivo de deterioro que experimentan los pavimentos flexibles con el paso del tiempo. Como resultado de estos factores, manifestaciones como fisuración, desintegración de la capa de rodadura, presencia de baches y deformaciones superficiales han continuado propagándose hacia áreas contiguas a las inicialmente consideradas. En consecuencia, durante el proceso de replanteo en campo se evidenció que las zonas de deterioro presentes en algunos de los tramos contemplados dentro del contrato presentan una extensión superior a la estimada durante la etapa de diagnóstico del proyecto, como resultado de la evolución progresiva de las patologías existentes en la carpeta asfáltica. En virtud de lo anterior, se determinó la necesidad de ajustar y ampliar las áreas efectivas objeto de mantenimiento y rehabilitación, con el propósito de abarcar de manera integral las superficies afectadas y garantizar que las actividades constructivas se ejecuten conforme a criterios técnicos adecuados. Esta ampliación de las áreas permite realizar trabajos continuos y técnicamente integrados con la estructura del pavimento existente, evitando tratamientos localizados que puedan generar discontinuidades en la reparación y afectar el comportamiento estructural, la durabilidad y la funcionalidad de las obras ejecutadas. Con base en lo anteriormente expuesto, el contratista procedió a determinar y cuantificar las mayores cantidades de obra requeridas, las cuales presentan un incremento respecto a las cantidades inicialmente previstas en el contrato. Estas cantidades adicionales se encuentran relacionadas en el correspondiente cuadro de cantidades y presupuesto, y su valoración se realiza con fundamento en los precios unitarios establecidos en el contrato inicial, manteniendo así las condiciones técnicas, económicas y contractuales originalmente pactadas. En concordancia con lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del alcance del contrato, así como el restablecimiento de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en los sectores objeto de este, se hace necesario tramitar un adicional en valor que permita atender las mayores cantidades de obra determinadas como resultado de las condiciones identificadas en campo durante el proceso de replanteo y verificación técnica. Así mismo, considerando que la ejecución de estas cantidades adicionales implica la realización de actividades constructivas adicionales a las inicialmente programadas, se hace necesario

igualmente ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica de las obras y el cumplimiento de las especificaciones establecidas para el proyecto."

Que se presentó solicitud, por parte del Contratista CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.053.614-8, representada legalmente por MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ C.C. 1.096.949.307, al Municipio de Floridablanca, para adicionar el presente contrato de Interventoría, 782-2025 CO1.PCCNTR.8364369 del 13 de noviembre de 2025**,** CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, al nuevo plazo de ejecución de la obra, el cual quedo en CINCO (5) MESES TOTALES, DE EJECUCIÓN, así como al nuevo valor del contrato de obra adicionado, en la suma total de DOS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($2.913.835.446,04).

Así, el INTERVENTOR, solicita se adicione la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS m/cte. ($101,535,000), en consideración a las mayores cantidades de obra, materia de la interventoría, así como solicita adicionar un plazo de DOS (2) MESES al contrato de interventoría, de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas en la minuta inicial, al disponer mayores obras y tiempo, para el desarrollo de la interventoría.

Que el Municipio de Floridablanca, encuentra justificada la solicitud, en cuanto las mayores responsabilidades y a actividades sujetas a control de la interventoría, como al mayor plazo de ejecución del contrato, mayores cantidades de obra, disponiendo para el presente otro si modificatorio los recursos necesarios, garantizados mediante CDP 26-02144 de fecha marzo 16 de 2026, SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760006 Adición No 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 202500002782 - CO1.PCCNTR.8364369 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, rubro 2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36: Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada

Que en razón a la modificación al termino de ejecución contractual, se hace necesario ajustar el clausulado de garantías al proceso. Con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan **otro si modificatorio No. 2 contrato**, el clausulado quedará así:

CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-002-2025**, contrato **CO1.PCCNTR.8364369** cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, los cuales hacen parte integral de este. El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría. El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta. El contratista Interventor desarrollará las actividades de Interventoría, adicionalmente sobre las mayores cantidades establecidas en el otro si No 2 del contrato de obra, así:

1	PRELIMINARES		CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES MODIFICADAS 1	MAYORES CANTIDADES 2	ACUMULADO
1.1	Localización y control topográfico en áreas menores a 5,000 m2	M2	2,085.00	4759.47	3530.97	8290.44
1.3	Demolición de pavimento asfaltico con compresor diésel y martillo, areas menores a 100 m2, incluye cargue y disposición final.	M3	126.00	215.41	47.02	262.43
1.4	Demolición pavimento rígido con compresor diésel y martillo, areas menores a 100 m2, incluye cargue y disposición final.	M3	76.50	53.76	26.10	79.86
1.5	Corte de placa en concreto rigido o flexible profundidad máxima 160 mm	ML	877.71	122.00	12.00	134.00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
2.2	Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.	M3	233.10	407.17	26.10	433.27
2.5	Cargue manual, retiro y disposición final de materiales sobrantes.	M3	543.90	246.97	294.09	541.06
2.6	Nivelación, conformación manual de terreno, sin retiro	M2	625.50	1985.12	120.00	2105.12
4	**PISOS EDIFICIOS - PARQUES - PAVIMENTOS CALZADAS - VIAS**					
4.2	Relleno con Base Granular, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación con aspersor manual.	M3	574.50	449.87	26.10	475.97
4.3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual	M2	1,575.00	4785.81	4010.97	8796.78
4.4	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC- 19, colocación manual en áreas reducidas y reparaciones, compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (2.5 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (4 Ton)	M3	126.00	491.65	371.11	862.76
4.5	Pavimento en concreto hidráulico MR- 40 convencional AS 5"	M3	76.50	10.00	26.10	36.10

4.6	Demarcaciones en intersecciones y pasos peatonales, incluyendo líneas de detención de 40 cm de ancho, pasos tipo cebra con franjas de 50 cm de ancho y separación de 50 cm, en pintura acrílica o termoplástica reflectiva con microesferas	M2	30.00	30.00	384.00	414.00
4.7	Linea de demarcación longitudinales en pintura acrílica o termoplástica reflectiva de 15 cm de ancho en color blanco o amarillo, con aplicación de microesferas reflectivas.	ML	375.30	375.30	4714.00	5089.30
7	**ITEM NO PREVISTOS**					
7.1	Fresado de pavimento asfaltico	M3	0.00	255.37	294.09	549.46

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato, incluida la adición de DOS (2) meses contemplada en el presente modificatorio No. 2, será de CINCO (5) MESES TOTALES a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**. El valor inicial del contrato se estimó en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte. ($171.978.000), INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN. La presente adición se estimo en la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS m/cte. ($101,535,000), para un total de contrato en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE ($273.513.000). El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. **CLAUSULA 18 – GARANTIAS:** El contratista deberá ajustar las garantías, acorde a los valores y tiempos adicionados en el presente otro si modificatorio No. 2. y esta requerirá la aprobación de la entidad. Las demás clausulas no serán modificadas, y continúan en las mismas condiciones de la minuta inicial. Para constancia se firma en el municipio de Floridablanca Santander, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2026

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
CC 1.096.949.307 Representante Legal
CONSTRUINGENIERA DE COLOMBIA SAS
NIT: 901.053.614-8

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		26/03/2026
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** - CPS		26/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

.